



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC99

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-4359-OC21, obrante a fs. 29/47, se contrató con la empresa SONEP SRL el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 48/49 obra la Orden de Compra 2-2276-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través de los renglones 2 y 3 desde el mes de junio 2022, aprobado por la Resolución P.G. N° 527/22, cuya copia obra a fs. 50/52;

Que a fs. 53/54 obra la Orden de Compra 2-2447-OC23 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón N° 176 desde el mes de septiembre 2023, a fs. 55 obra la Orden de Compra Complementaria N° 25563/23 por la cual se reconoció en la ampliación el incremento resultante de la 6ta. redeterminación de precios y a fs. 56/58 se agrega copia de la Resolución P.G. N° 1103/23 mediante la cual se aprueba dicha ampliación;

Que a fs. 59/70 se agrega copia del Acta de la 12da. Redeterminación de Precios de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23 y de la Resolución P.G. N° 1518/23 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa SONEP SRL formuló la solicitud de la 13ra. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4359-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/70;

Que a fs. 72/78 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que la solicitud de la 13ra. redeterminación de precios ha dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboró el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a 13ra. redeterminación de precios, los cuales obran a fs. 80/89, los cuales contemplan también, la aplicación de la redeterminación a las Órdenes de Compra N° 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23;

Que a fs. 91/92 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las Actas de Redeterminación pertinentes;

Que a fs. 98 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 100/109 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 13ra. redeterminación de precios de las Órdenes de Compra 2-4359-OC21, 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL;

Que a fs. 111/115 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 13ra. redeterminación, con aplicación a las partidas correspondientes al ejercicio 2024;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC99

la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 100/109, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 13ra. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4359-OC21, 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4359-OC21 con aplicación a partir del 1° de septiembre 2023 asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 08/100 (\$52.081.471,08), que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2276-OC22 con aplicación a partir del 1° de septiembre 2023 asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 05/100 (\$922.527,05) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2447-OC23 a valores del 1° de septiembre 2023 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 76/100 (\$230.631,76); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4359-OC21 asciende a PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN CON 76/100 (\$1.386.598.100,76) representando un incremento de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 29/100 (\$90.502.837,29) respecto del total del contrato a valores de la 12da. redeterminación de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 47/100 (\$1.296.095.263,47); y que el

nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2276-OC22 asciende a PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 86/100 (\$22.883.466,86) representando un incremento de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL NOVENTA CON 57/100 (\$1.603.090,57) respecto del total del contrato a valores de la 12da. redeterminación de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 29/100 (\$21.280.376,29); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2447-OC23 asciende a PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHO CON 10/100 (\$3.690.108,10) representando un incremento de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 63/100 (\$400.772,63) respecto del total del contrato a valores de la 12da. redeterminación de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 47/100 (\$3.289.335,47). El valor total del contrato consecuencia de la 13ra. redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 72/100 (\$1.413.171.675,72) y el incremento total asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CON 50/100 (\$ 92.506.700,50), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 72/78 y 91/92.

Artículo 2º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 111/115.

Artículo 3º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC99

facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

Artículo 4º: Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma SONEP SRL, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

